

DOCUMENT Anunci	ORGAN SERVEIS A LES PERSONES	IDENTIFICADORS 2018GENE002088
Codi Segur de Verificació: a00e0dc0-0929-4e7f-a0fb-b6678e27d408 Origen: Administració Identificador document original: 193441 Data d'impressió: 26/04/2018 08:32:23 Pàgina 1 de 2		SIGNATURES 1.- CPI SR-1 C Miquel Noguer Planas (Alcalde), 25/04/2018 20:01



Ajuntament de Banyoles

Extracto del Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2018 de convocatoria de subvenciones para actividades de fomento de las artes escénicas y musicales para el año 2018.

BDNS (Identif.):

Código Administración pública: L01170157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.- Beneficiarios

Entidades sin finalidad de lucro implantadas en Banyoles en activo, que estén debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades y que tengan entre sus finalidades el objeto de esta convocatoria.

Segundo.- Finalidad

Las actividades que se considerarán subvencionables serán los proyectos de artes escénicas de carácter independiente que no se hayan representado anteriormente por parte del solicitante de la subvención y que estén producidas por compañías locales sin afán de lucro.

Tendrán la consideración de propuestas independientes las ejecutadas por las entidades locales y/o compañías que no se dediquen profesionalmente a las artes escénicas, tanto desde el punto de vista artístico como económico, pero que pretendan conseguir un nivel de calidad óptimo, a partir de una producción destinada a ser representada en el marco de la Programación Estable de Artes Escénicas de Banyoles. Así mismo, uno de los objetivos estratégicos de estas subvenciones es el de formar, consolidar y fidelizar al público interesado en las propuestas artísticas surgidas de entidades locales que complementen aspectos de la oferta cultural municipal.

Tercero.- Bases reguladoras

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2016 publicada en el BOP de la Provincia de Girona de 28 de Junio de 2016.

<https://ssl4.ddgi.cat/bopV1/pdf/2016/122/201612205362.pdf>

Cuarto.- Importe

Crédito de la partida 40.33000.48930 por importe de 12.000,00 euros.

DOCUMENT Anunci	ÒRGAN SERVEIS A LES PERSONES	IDENTIFICADORS 2018GENE002088
Codi Segur de Verificació: a00e0dc0-0929-4e7f-a0fb-b6678e27d408 Origen: Administració Identificador document original: 193441 Data d'impressió: 26/04/2018 08:32:23 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- CPISR-1 C Miquel Noguer Planas (Alcalde), 25/04/2018 20:01	



Ajuntament de Banyoles

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Banyoles, a 25 de abril de 2018

El Alcalde, Miquel Noguer Planas.